



Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas
"Fedequinas"

Bogotá D.C.
Enero 14 de 2010

COMUNICADO
A TODAS LAS ASOCIACIONES EQUINAS FEDERADAS DIRECTORES
TECNICOS, JUECES NACIONALES DE CABALLOS CRIOLLOS,
VETERINARIOS Y LOCURES TECNICOS

La Junta Directiva de la Federación en su reunión del 9 de Diciembre de 2009 aprobó que los *APELLIDOS SON DE CARÁCTER AUTOMÁTICO Y OBLIGATORIO*

Cabe aclarar que el apellido es la sigla que se pospone o antepone al nombre del ejemplar y corresponde al nombre o sigla del criadero del criador, y el criador es la persona que aparece como propietario en el Sistema Nacional de Registros de la yegua madre al momento del nacimiento del ejemplar a registrar.

Agradecemos a ustedes tomar atenta nota sobre la presente comunicación y hacer su respectiva divulgación entre sus socios y criadores.

Cordialmente.

BEATRIZ SALGADO GARCIA
Directora Ejecutiva